



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA PARA EL "PROYECTO INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL", N° IA-13-J3A-013J3A001-N-220-2025.**

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 horas, del día 28 de agosto de 2025, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., en adelante la ASIPONA Lázaro Cárdenas o CONVOCANTE, ubicada en su domicilio Boulevard de las Islas número 1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LEY), así como lo previsto en el numeral 29 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Anna Hida Chávez Alemán, Gerente de Administración y Finanzas, servidora pública designada por la ASIPONA Lázaro Cárdenas, Convocante de la presente Invitación.

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley, la Convocante procedió a evaluar las proposiciones presentadas y una vez hecha la evaluación de las mismas, el contrato se adjudicará a la oferta que resulte más solvente, debido a que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria.

De conformidad con el numeral 43 y 44 de la Convocatoria, se realizaron las evaluaciones correspondientes por el área técnica o requirente y el área contratante, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, por lo que con fundamento en el artículo 49, fracción I de la LEY, **se desecha** la propuesta del Licitante que se cita a continuación, conforme a lo siguiente:

DENOMINACIÓN SOCIAL	INCUMPLIMIENTO
EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Se desecha la proposición presentada por la empresa EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., toda vez que: No obtiene cuando menos 45 puntos de los 60 máximos en la evaluación técnica por puntos y porcentajes, de conformidad con el numeral 43.5.1 de la convocatoria, estipulándose expresamente que la puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechara, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Por lo anterior el licitante obtuvo 37.5 puntos en la evaluación correspondiente.





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA PARA EL "PROYECTO INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL", N° IA-13-J3A-013J3A001-N-220-2025.**

Se anexa análisis de la evaluación efectuada por puntos y porcentajes:

RUBRO: "PROYECTO INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL" ITP NO. ASIPONALAC-ITP-02-2025	Evoluciona Comunicaciones, S.A. de C.V.		Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V.		Micronet de México, S.A. de C.V.	
	PUNTUACION	37.50	PUNTUACION	50.00	PUNTUACION	58.00
<b>1. CAPACIDAD DEL LICITANTE.</b> 24 puntos	Aspecto de Valoración	Datos	Puntos	Datos	Puntos	Datos
a) Capacidad de Recursos Humanos 10.00		19.50		20.00		22.00
I Experiencia 2.00	sí 1, no 0	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00
II Competencia o habilidades 6.00	sí 1, no 0	1.00	6.00	1.00	6.00	1.00
III Dominio de herramientas 2.00	sí 1, no 0	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento 10.00		9.00		10.00		10.00
1) Recursos económicos 1.00	sí 1, no 0	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
2) Equipamiento 9.00		8.00		9.00		9.00
Carta de soporte 4.00	sí 1, no 0	1.00	4.00	1.00	4.00	1.00
ICREA IV 1.00	sí 1, no 0	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00
Carta del distribuidor 4.00	sí 1, no 0	1.00	4.00	1.00	4.00	1.00
c) Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad 0.5	sí 1, no 0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d) Empresas de participación MIPYMES 0.5	sí 1, no 0	1.00	0.50	0.00	0.00	0.00
e) Políticas y prácticas de igualdad de género 0.5	sí 1, no 0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f) Políticas de integridad empresarial 1.00	sí 1, no 0	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
<b>2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b> 12.00 puntos	LICITANTE	1.00	sí 1, no 0	0.00	0.00	0.00
a) Experiencia 6.00		12.00		9.00		12.00
b) Especialidad 6.00		7.00	6.00	3.50	3.00	7.00
				7.00	6.00	6.00
<b>3. PROPUESTA DE TRABAJO</b> 12.00 puntos		6.00		9.00		12.00
a) Metodología para la prestación del servicio 10.00		4.00		7.00		10.00
• Documentación de los procesos que describan la metodología para ofrecer los servicios administrados requeridos en el anexo técnico, basada en ITIL y las normas ISO/IEC 20000, 22301 y 27001 vigentes 3.00	sí 1, no 0	1.00	3.00	1.00	3.00	1.00
• Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 1.00	sí 1, no 0	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00
• Sistema de Gestión de Servicio de Tecnologías de la Información ISO/IEC 20000-1 1.00	sí 1, no 0	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00
• Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio ISO 22301 1.00	sí 1, no 0	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
• Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 1.00	sí 1, no 0	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
• Deberá estar certificada por parte del fabricante ponderante de la solución propuesta como "MASTER SECURITY SPECIALIZED", "MASTER COLLABORATION SPECIALIZED" y "ADVANCED CUSTOMER EXPERIENCE SPECIALIZED". 3.00	sí 1, no 0	0.00	0.00	1.00	3.00	1.00
b) Plan de trabajo propuesto 1.00	sí 1, no 0	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
c) Esquema estructural del recurso humano 1.00	sí 1, no 0	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA PARA EL "PROYECTO INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL", N° IA-13-J3A-013J3A001-N-220-2025.**

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12 puntos	0.00	12.00	12.00
"PROYECTO INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL"	12.00	No presenta documentos de liberación	0.00	3.00

De conformidad con el artículo 49, fracción VII de la LEY, la Mtra. Karina Espino López, Subgerente de Informática por el área requirente y el Ing. Giuseppe Díaz Villegas, Jefe del Departamento de Recursos Materiales por el área contratante, en el ámbito de sus respectivas competencias, fueron los responsables de la evaluación de las proposiciones, de conformidad con el numeral 43.5.1 de la convocatoria, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Derivado del análisis, con fundamento en el Artículo 49, Fracción II de la LEY, se mencionan las propuestas Técnicas y Económicas solventes presentadas y aceptadas:

No.	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTOS TOTALES OBTENIDOS	LUGAR OBTENIDO
1	MICRONET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	58.00	40.00	98.00	1°
2	ENTER COMPUTADORAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	50.00	39.62	89.62	2°

Por lo anterior, se desprende que la propuesta que resulta conveniente para las ASIPONAS, es la presentada por: **MICRONET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con un importe de **\$757,599,234.00 (Setecientos cincuenta y siete millones quinientos noventa y nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, cuya oferta resultó solvente por cumplir con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos establecidos en la Convocatoria.





## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA PARA EL "PROYECTO INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL", N° IA-13-J3A-013J3A001-N-220-2025.**

Por lo que formalmente, se emite el presente fallo a favor del Licitante **MICRONET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y se le comunica a través de la presente, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, que se le obliga a suscribir los CONTRATOS respectivos con cada una de las ASIPONAS, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, dichas firmas se llevarán a cabo de forma electrónica a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la plataforma de Compras MX, por lo que deberá enviar por correo electrónico, los documentos solicitados en el numeral 46 de la Convocatoria de la presente Invitación.

Así mismo, se le hace saber que la presentación de las garantías de cumplimiento del contrato divisible, solicitado en el numeral 30 de la Convocatoria de la presente Invitación, será dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los CONTRATOS.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en el oficio No. GAF-262-25, de fecha 28 de agosto de 2025, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

El Lic. Gregorio Rodrigo Ayuso Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control en la ASIPONA Lázaro Cárdenas, interviene en representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de acuerdo con las facultades conferidas.

Se hace saber a los Licitantes que, contra la resolución del presente fallo, no procede recurso alguno y que las inconformidades que pudieran suscitarse con motivo del presente proceso, podrán ser canalizadas directamente en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o a través de Compras MX o en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la ASIPONA Lázaro Cárdenas.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, último párrafo de la LEY, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes, copia de esta Acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA PARA EL "PROYECTO INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL", N° IA-13-J3A-013J3A001-N-220-2025.**

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este acto, siendo las 12:30 horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de cinco hojas, firmando los asistentes para los efectos legales, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS.**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. ANNA HIDALGO CHÁVEZ ALEMÁN	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. MARILÚ RIVERA CAMACHO	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN	
ING. GIUSEPPE DÍAZ VILLEGAS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
MTRA. KARINA ESPINO LÓPEZ	SUBGERENTE DE INFORMÁTICA	
MTRO. ALFREDO NAVARRETE CHÁVEZ	SUBGERENTE JURÍDICO	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. GREGORIO RODRIGO AYUSO ORTIZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS	

Firma en los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, reservándose las facultades de revisión y fiscalización en cualquier momento.

